

ACLARACIÓN No. 1

Institución:	Secretaría de Agricultura y Ganadería
Nombre del Proyecto	Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras
Fondos:	Banco Mundial
Crédito No.:	6680-HN
STEP No.:	HN-SAG-519458-CS-QCBS
Proceso No.:	SBCC-1-SH-6680-2026
Nombre del Proceso:	Servicios de Consultoría para Supervisión Bajo Condiciones del Libro Amarillo de FIDIC, Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Nacaome, Valle.
País:	Honduras
Fecha de Emisión:	16 de enero de 2026

La Secretaría de Agricultura y Ganadería, a través de la Unidad de Gestión del Proyecto de Seguridad Hídrica en el Corredor Seco de Honduras, por este medio, **COMUNICA** a todos los consultores interesados en participar en el proceso antes descrito, que, en atención a consultas recibidas, por este medio se hace del conocimiento de todos, lo siguiente:

RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

CONSULTA No. 1

¿Podrían confirmar si este proceso está abierto exclusivamente a empresas nacionales o si también pueden participar firmas internacionales?

RESPUESTA No. 1:

El proceso de Servicios de Consultoría para Supervisión Bajo Condiciones del Libro Amarillo de FIDIC, Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Nacaome, Valle, es un proceso abierto tanto para empresas Nacionales e Internacionales.

CONSULTA No. 2

¿Se dispone de un presupuesto estimativo para este proyecto?

RESPUESTA No. 2:

El presupuesto del proceso de Servicios de Consultoría para Supervisión Bajo Condiciones del Libro Amarillo de FIDIC, Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable de Nacaome, Valle, se encuentra publicado en la página de internet del Banco Mundial.

CONSULTA No. 3

Por favor, agradeceríamos que nos compartan por correo electrónico una copia de los Términos de Referencia.

RESPUESTA No. 3:

Por este medio, se detalla enlace donde se pueden descargar los Términos de Referencia del Proceso.

Proyecto de Seguridad Hídrica del Corredor Seco de Honduras:

<https://www.seguridadhidrica-sag.org/adquisiciones>

Honducompras:

<http://sicc.honducompras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADIAAAA2AAAAMgAAAA%3d%3d-MtA4eP8W4zA%3d&Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&Id2=UwAAAEIAAABDAAAAQwAAC0AAAxAxAAAALQAAAFMAAABIAAAALQAAADYAAAA2AAAAAOAAAADAAAAAAtAAAAMgAAADAAAAAyAAAANgAAAA%3d%3d-fFqxaUCmFCw%3d>

CONSULTA No. 4

Hemos revisado el criterio de precalificación que exige un (1) contrato en los últimos diez (10) años como Supervisor de Construcción para la construcción o rehabilitación de Plantas de Tratamiento de Agua Potable o Saneamiento (PTAP) con una capacidad mínima de 50 L/s. Si bien respetamos plenamente el objetivo de este requisito, solicitamos atentamente que el Cliente también considere contratos de supervisión de construcción de infraestructuras de agua y saneamiento de complejidad comparable--tales como líneas de transmisión y distribución de agua, estaciones de bombeo, reservorios, redes de alcantarillado e instalaciones de saneamiento—especialmente cuando las obras se hayan ejecutado con la planta o el sistema en operación, sin interrupción del servicio. En muchos proyectos, estos componentes se contratan por separado de las plantas de tratamiento, pero implican retos técnicos, operativos y de salud pública similares. Reconocer este tipo de contratos permitiría una evaluación más amplia y precisa de la experiencia relevante, manteniendo al mismo tiempo el rigor técnico de los criterios de precalificación.

RESPUESTA No. 4:

Por este medio, se agradece la sugerencia relativa a la ampliación del criterio de evaluación de la experiencia. Sin embargo, para el presente proceso se mantendrá el criterio de precalificación establecido tanto en el aviso de invitación como en los Términos de Referencia, en atención a los objetivos, el alcance y las características específicas del proyecto.

La presente aclaración pasa a formar parte integral del proceso. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las aclaraciones aquí señaladas.

Tegucigalpa, M.D.C. 16 de enero de 2026

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS (UAP)
PROYECTO DE SEGURIDAD HÍDRICA EN EL CORREDOR SECO DE HONDURAS**